

RESOLUCION No.88-2-1-101981

AB. MARIGLORIA CORNJELO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por el señor Superintendente de Compañias Interino, según Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de febrero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.;

QUE el Dr. Francisco Ruete Beltrán, con el patrocinio del Dr. Galo García Feraud, en su calidad de Gerente Financiero, Encargado de la Gerencia General de la Compañia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 17 del 21 de enero de 1988; 254 del 29 de octubre de 1987; 255 del 29 de enero de 1987; y, 18 del 21 de enero de 1988; autorizan a las personas jurídicas NORTHERN TRUST BANK OF FLORIDA N.A., STATE STREET BANK OF BOSTON, MBANK DALLAS NATIONAL ASSOCIATION, y, BANKINVEST de nacionalidad estadounidense las tres primeras y la última de nacionalidad suiza, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No. 88-1595-IA del 26 de abril de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-1104 del 19 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de

Foja 2 de 2

RESOLUCION No.88-2-1-1-

Compañia: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

01931

capital de la Compañia MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. por la cantidad de CIENTO SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en ciento seis mil treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

AB HECTOR MIGUEL ALFARO ANGLADE
Notario Cantón Guayaquil

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

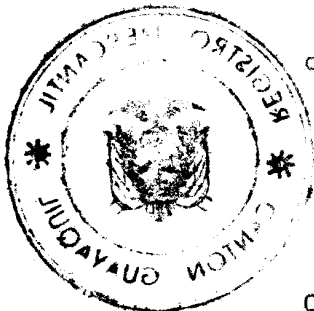
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias

25 MAYO 1988



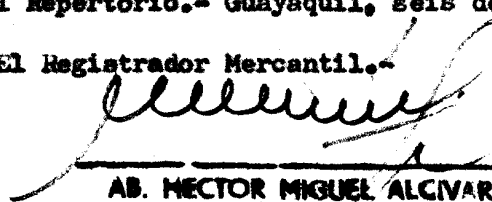
Ab. Marigloria Gornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdeM. cdo.
DL. OAM.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita es_

18010 .

ta Resolución de fojas 22.981 a 22.982, número 6.502 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.291 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.623 del Registro Mercantil de 1.963; 10.884 del Registro Mercantil de 1.965; 2.284 del Registro Mercantil de 1.973; 4.238 del Registro Mercantil de 1.975; 25.263 del Registro Mercantil de 1.975; 18.989 del Registro Mercantil de 1.976; 8.914 del Registro Mercantil de 1.979; 4.996 del Registro Mercantil de 1.981 ; 5.030 del Registro Mercantil de 1.981; 31.994 del Registro Mercantil de 1.982; 47.594 del Registro Mercantil de 1.985; 42.624 del Registro Mercantil de 1.986; 20.749 del Registro Mercantil de 1.986; 46.921 del Registro Mercantil de 1.987; 34.338 del Registro Mercantil de 1.987 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 1.976.- Vale.-

829
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

